INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO AÑO 2024 VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible a través de: un nuevo sistema de financiamiento que permita la reactivación, recuperación y asociatividad de agentes culturales; la promoción al trabajo cultural digno en colaboración con organizaciones sindicales y gremiales; y el fortalecimiento en todas las etapas del ciclo cultural a nivel local, regional, nacional e internacional; incorporando la perspectiva de género que visibilice el aporte de las mujeres y	el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación que impulsen y fomenten el ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible	Eficacia/Producto 1. Porcentaje de agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación en el año t.	(N° agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación en el año t/N° Total de agentes culturales inscritos/as con Rut en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales actualizado al año t)*100	NM	NM	4.20 % (3025.00 / 72537.00)*100	2.50 % (1902.00 / 77628.00)*100	1

	т	1		ı				
diversidades sexo								
genéricas en								
diversos campos								
artísticos y								
culturales, entre								
otros enfoques de								
Derechos Humanos,								
respetando la								
libertad de creación,								
valoración social de								
artistas y sus obras,								
y el resguardo al								
derecho de autor(a).								
Promover la	C	EC /D l	(NTO 1	NM	NM	26.00.0/	29.00.0/	2
	Comunas cubiertas con	Eficacia/Producto	(N° de comunas que cuentan con oferta	INIVI	INIVI	26.00 % (90.00 /	28.00 % (97.00 /	2
participación	Actividades ejecutadas que							
cultural sustantiva y	promueven la participación		de actividades			346.00)*100	346.00)*100	
equitativa de la		2. Porcentaje de comunas que cuentan con	artístico-culturales,					
ciudadanía en		oferta de actividades artístico-culturales, de	de formación,					
iniciativas y		formación, mediación, capacitación y/o	mediación,					
proyectos, que		difusión que promueven la participación	capacitación y/o					
visibilizan		cultural de la ciudadanía en el año t	difusión que					
expresiones y			promueven la					
manifestaciones			participación					
artístico culturales			cultural de la					
de base			ciudadanía en el año					
comunitarias,			t/Total de comunas					
sociales, populares,			del país)*100					
territoriales y								
funcionales,								
incorporando								
medidas específicas								
que promuevan la								
inclusión y la igualdad de								
oportunidades de								
personas de diversas identidades de								
género y								
orientaciones								
sexuales, incluyendo								
la perspectiva de								
género junto a otros								
enfoques de								
Derechos Humanos,								
resguardando la								
libertad de								
expresión, la								
memoria y la								
diversidad de								
identidades								
culturales y de								
culturates y de		I .	1	1	1	1		

género a nivel local, regional y nacional; propendiendo a la justicia y a la cohesión social.								
Promover el desarrollo de educación artística integral e intercultural, incorporando contenidos artísticos culturales en los planes y programas de estudios; en la labor pedagógica y formativa de docentes, artistas, personas educadoras y facilitadoras, tanto en establecimientos educacionales como en espacios didácticos de creación artística cultural, a través de instrumentos institucionales e interinstitucionales con perspectiva de género junto a otros enfoques de Derechos Humanos en la promoción del desarrollo de educación artística, contribuyendo al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas en sus etapas formativas, considerando todos sus contextos de educación, tanto formal como no formal e informal.	Docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas, promoviendo el desarrollo de educación artística integral e interculturalidad	3. Porcentaje de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas en educación artística para contribuir al aprendizaje de las personas en el año t.	(N° de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas en educación artística realizadas en el año t/N° de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos asistentes a las instancias formativas en educación artística realizadas que responden el instrumento de evaluación en el año t)*100	NM	NM	50.00 % (790.00 / 1570.00)*100	60.00 % (753.00 / 1256.00)*100	3

Notas:

- 1 A) Este indicador permite medir el número de agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales beneficiados y beneficiados de programas y/o iniciativas que impulsan y fomentan el desarrollo del ecosistema cultural, particularmente a través de actividades de capacitación, fortalecimiento y/o asociatividad para la etapa de formación del ciclo cultural, respecto al total de agentes culturales inscritos/as con Rut en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales actualizado al año t.
- B) Para efecto del cumplimiento del Indicador, el servicio deberá contemplar la(s) apertura(s) del Registro de Agentes Culturales lo que permiten su actualización, siendo necesario para el buen funcionamiento del Registro de Agentes Culturales (RAC).
- C) El ecosistema cultural corresponde a toda interacción social y ambiental que permite que los individuos, las organizaciones y comunidades se relacionen entre sí y con su hábitat cultural, histórico y territorial.
- D) Para efectos de este indicador, los individuos, las organizaciones y comunidades se denominarán "agentes culturales". Se considerará Agentes beneficiarios a los agentes culturales que sean beneficiarios "directos" del Programa y/o Iniciativa, tal como lo define la focalización de cada Programa y/o Iniciativa (o Fondo o línea de Fondo Cultura).
- E) Se entenderá como " etapa de formación" del ciclo cultural a todos los estudios y aprendizajes (formales o informales) dirigidos a capacitar a agentes culturales para el desempeño de una actividad cultural, tales como; cursos, talleres, asesorías técnicas, mentorías, relatorías, seminarios, entre otras. Lo anterior, con el propósito de entregar conocimientos y herramientas que contribuyan en el desarrollo de la gestión de su actividad como agentes culturales.
- F) Se considerarán todos aquellos Programas y/o Iniciativas que contribuyan a impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural en la etapa de formación de agentes culturales, del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes o a su continuador del quehacer programático.
- G) Las actividades ejecutadas pueden tener una modalidad presencial, virtual y/o mixta, las cuales dependerán de la naturaleza de intervención de las iniciativas y/o programas.
- 2 A) Este indicador permite medir la cobertura territorial de la oferta artístico cultural ejecutada que promueva la participación de la ciudadanía, en el marco del diseño e implementación de programas, iniciativas y/o proyectos, que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales de base comunitarias, sociales, populares, territoriales y funcionales, considerando perspectiva y enfoque de derechos.
- B) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 1 actividad artístico cultural, de formación, mediación, capacitación y/o difusión.
- C) Se entiende por oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión, a las acciones realizadas a través de programas, iniciativas y/o proyectos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura, las cuales pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.
- D) Las actividades a considerar en la ejecución del indicador, serán las diseñadas e implementadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural o el continuador de su quehacer programático.
- E) El diseño, gestión y metodología de implementación de cada actividad se basa fundamentalmente en la estrategia de intervención de cada programa, iniciativa y/o proyecto y para ello, cada actividad tiene su propia modalidad, objetivos, duración y verificadores en función del lugar y/o plataforma digital según la naturaleza específica.
- 3 A) El objetivo del indicador es medir la valoración de las instancias formativas con contenidos artísticos culturales para la promoción del desarrollo de la educación artística, que experimentan artistas, educadores, facilitadores y directivos de establecimientos educacionales como de espacios didácticos, considerando que son un aporte para la promoción del desarrollo de la educación artística integral e intercultural, contribuyendo al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas en sus etapas formativas, considerando todos sus contextos de educación, tanto formal como no formal e informal.
- B) Se entenderá por docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que participan y/o evalúan las instancias formativas a todos aquellos que reciben capacitaciones y/o formaciones implementadas por los 3 programas de educación artística del Servicio.
- C) Se contabilizarán docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos en el numerador y en el denominador del indicador, según corresponda, en función de la cantidad de instancias de formación y/o capacitación donde participen respondiendo el instrumento de evaluación.
- D) Durante y/o al finalizar las instancias formativas se aplicará una encuesta a los/las participantes de los procesos formativos, la cual, utiliza escala Likert y se consideran como evaluados

satisfactoriamente a las respuestas categorizadas como "muy satisfecho y extremadamente satisfecho".

- E) El formato de una escala Likert típico de cinco niveles, será: (1) Extremadamente satisfecho, (2) Muy satisfecho, (3) Moderadamente satisfecho, (4) Poco satisfecho y (5) No satisfecho.
- F) Los contenidos específicos desarrollados en cada instancia formativa dependerán de la naturaleza de cada actividad de formación y/o capacitación, acorde a las necesidades de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos.
- G) Las actividades ejecutadas pueden tener una modalidad presencial, virtual y/o mixta, las cuales dependerán de la naturaleza de intervención de las iniciativas y/o programas vinculados a la educación artística.
- H) El diseño, gestión, y metodología de implementación de cada actividad se basa fundamentalmente en la estrategia de intervención de cada programa y/o iniciativa y para ello, cada actividad tiene su propia modalidad, objetivos, duración y verificadores en función del lugar y/o plataforma digital según la naturaleza específica.